

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 59/2017

Montevideo, 29 de diciembre de 2017

Ref.: Tratamiento de las contravenciones

Con el fin de regularizar y clarificar la información contenida en el sistema LUCIA relativa a las infracciones de contravención, la Gerencia de Comercio Exterior comunica que a partir del 2 de enero de 2018, a las citadas infracciones, se les dará el siguiente tratamiento en el sistema LUCIA:

- 1) Las contravenciones que se encuentren en estado “Ingresado” por más de 10 días hábiles, pasarán automáticamente a estado “Anulado”.
- 2) Archivar automáticamente “sin perjuicio”, aquellas contravenciones que se encuentren en estado “Impreso” y tengan más de 5 años de numeradas. En el caso de que quiera seguirse el trámite, podrá volverse la contravención al estado “Impreso” para luego de acuerdo a lo resuelto, pasarla a estado “Desestimado” o “Previo Resolución”.
- 3) Lo establecido en los numerales anteriores, también será de aplicación para todas las contravenciones ingresadas en el sistema, con anterioridad al 2 de enero de 2018.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Jaime Borgiani
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior